

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2720** ZAMORA

Doña María Inés Santiago Alejos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Zamora, con competencia Mercantil, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000153/2017 y NIG n.º 49275 41 1 2017 0001561, se ha dictado en fecha 29/12/2017, Auto de Declaración de Concurso Necesario de la deudora DOÑA MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, con DNI n.º 11.950.991-F.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración concursal a doña Mercedes Fuentes Pascual, Abogada con domicilio postal en Calle San Andrés n.º 14-1.º de Zamora, Código Postal 49002 y dirección electrónica señalada mfuentes@rmjabogados.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Zamora, 15 de enero de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180002768-1